

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Antes de proceder a estudiar sobre la admisión de la presente demanda, se ordena requerir al apoderado de la parte interesada para que envíe los documentos anexos de la demanda en un archivo que permita descargarlos, en razón a que el que los remitió no lo permite.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alfonso Pierotti Hernández', written in a cursive style.

CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNÁNDEZ